



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2557/14

FECHA DE SANCIÓN: 20 de Octubre de 2014.-

NUMERO DE REGISTRO: 2389

EXPEDIENTE H.C.D. Nº D-9892/14.-

VISTO:

El expediente 9892/14 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo eleva el convenio celebrado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase la adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local en los ----- términos instituidos por el Decreto Nº373/14 y la Resolución Ministerial Nº 835/14, mediante convenio 001-490-2014 celebrado el 12 de agosto de 2014 entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Convalídese el Protocolo Adicional de Difusión celebrado en la misma ----- fecha y las mismas partes.-----
-

ARTICULO 3º: Convalídese el Protocolo Adicional de Reclutamiento celebrado en la ----- misma fecha y las mismas partes.-----
--

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
